



OFICIO N° 15.830

VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2020

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 64 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora de los actos del Ministerio de Justicia, la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio Nacional de Menores (SENAME) que se han traducido en medidas que tales organismos han adoptado para la protección y resguardo de aquellos menores de edad bajo su tutela por ser víctimas de violencia o vulneración de derechos; en particular deberá determinar la responsabilidad política del Ministerio en la dictación del reglamento sobre otorgamiento de libertad condicional a que alude el artículo 11 de la Ley 21.124, y la forma en que ha contribuido o no al proceso de reinserción social de los condenados que cumplen condena en libertad, en los términos planteados en la solicitud (CEI 55).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

Miguel Landeros Perkic
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 832C946301A2BF04